

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

17826 *Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones y ayudas económicas del ayuntamiento para facilitar el acceso al deporte de competición y la realización de actividades deportivas 2013*

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2013 ha aprobado la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones en materia de deportes que se insertan a continuación.

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO PARA FACILITAR EL ACCESO AL DEPORTE DE COMPETICIÓN Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2013

El Ayuntamiento de Pollença convoca la concesión de subvenciones y ayudas económicas del año 2013, de acuerdo con las condiciones siguientes:

1.- CONVOCATORIA

Se convocan subvenciones y ayudas económicas dirigidas a la atención del sector de población dentro del ámbito del deporte. Tienen carácter voluntario y eventual y no pueden invocarse como precedente.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de esta convocatoria es promover y facilitar el acceso al deporte de competición y a su práctica individual y colectiva, así como fomentar la realización de actividades por parte de las entidades ubicadas en el término municipal de Pollença que, puesto que son de competencia municipal, redunden en beneficio de los ciudadanos de Pollença.

3.- BENEFICIARIOS

Podrán solicitar subvenciones:

- A. Entidades, clubes y asociaciones deportivas sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio, inscritas en el registro de entidades deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern de les Illes Balears y dadas de alta como clubes miembros de una federación deportiva.
- B. Personas físicas con licencia federativa vigente y con residencia en nuestro municipio, que participen en competiciones deportivas de ámbito estatal, nacional o internacional.

4.- ACTIVIDADES SUBVENCIONABLES

- A. Todos los deportes, actividades y programas deportivos organizados y desarrollados dentro del municipio de Pollença y que se realicen o se hayan realizado entre el **1 de diciembre de 2012 y el 30 de noviembre de 2013**, período del que es objeto esta subvención.
- B. Actividades, iniciativas y programas deportivos extraordinarios que potencien el deporte base dentro del plazo antes señalado.

(En todos los casos en los que la/s actividad/es sólo se puedan realizar fuera del municipio deberá presentarse un currículum completo de la actividad realizada).

5.- REQUISITOS PARA ACCEDER A LAS SUBVENCIONES

- Ser una entidad, club o asociación deportiva sin finalidad de lucro domiciliada en el municipio.
- Estar inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de la Dirección General de Deportes del Govern de les Illes Balears y estar dado de alta como club o como deportista en la federación deportiva territorial o nacional correspondiente.
- En el caso de los deportistas individuales, certificación de haber sido seleccionado para formar parte de la selección balear o nacional como promesa, aparecer en el listado del BOE como deportista de alto nivel dentro del plazo objeto de esta subvención y/o el certificado de la correspondiente federación de su participación en campeonatos que puntúen en el baremo de esta subvención.





- Estar al corriente de las obligaciones fiscales con la hacienda municipal.
- Haber realizado las actividades dentro del plazo objeto de esta subvención, y en el caso de clubes y/o entidades deportivas que las actividades se hayan realizado dentro del ámbito territorial del municipio.
- Haber justificado y acreditado las actividades objeto de subvención en años anteriores.

6.- TRAMITACIÓN, PRESENTACIÓN Y PLAZO.

Solicitudes.

El Ayuntamiento de Pollença facilita el único modelo de solicitudes para esta convocatoria. (Se adjunta anexo)

Para cualquier información o ayuda para la tramitación y seguimiento de las solicitudes se pueden dirigir a las dependencias del Área de Deportes, Ctra. Port de Pollença s/n. Tel. 971 533 990, fax 971 533 831.

Presentación.

Las instancias se dirigirán al Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Pollença y se presentarán en el registro general del mencionado Ayuntamiento, calle del Calvari, 2.

Plazo.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de diez días naturales, contadores a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y en la página web del Ayuntamiento de Pollença.

7.- DOCUMENTACIÓN

Los clubes, asociaciones, fundaciones y entidades deportivas legalmente constituidas y reconocidas podrán presentar **UNA ÚNICA SOLICITUD** de subvención; igualmente, los deportistas individuales podrán presentar solamente una.

Para solicitar una subvención o ayuda económica, el Ayuntamiento de Pollença facilita los siguientes modelos normalizados:

A. Impresos

Impreso 1. Solicitud de subvención o ayuda económica para actividad deportiva, que contendrá los datos de la persona representante y de la entidad solicitante y la petición de acogerse a la convocatoria de subvenciones o ayudas económicas.

Impreso 2. Presupuesto y proyecto de la actividad deportiva, detallando ingresos y gastos de la actividad objeto de la solicitud y declaración de las subvenciones y de las ayudas que haya/n solicitado y recibido el año anterior, y también las del año 2013 para la misma actividad. Redactar una breve descripción de la actividad indicando los objetivos y contenidos del programa a desarrollar.

Impreso 2.1. Cumplimentar sólo en el caso de los clubes, asociaciones y/o entidades deportivas.

Impreso 2.2. Cumplimentar sólo en el caso de deportistas individuales.

Impreso 3. Certificado bancario de la libreta o cuenta corriente de la entidad a la que deberá hacerse, si corresponde, el pago de la subvención o ayuda económica. En el caso de que el beneficiario de la subvención sea una persona menor de edad, se pondrá una cuenta corriente conjunta del padre o tutor y el menor.

Impreso 4. Solicitud de certificación para clubes y entidades deportivas (ver impreso 4.1). Declaración jurada para deportistas individuales (ver impreso 4.2).

B. Documentación anexa

Además, la documentación adicional a presentar será:

A. Por parte de las entidades:

- I. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad.
- II. Fotocopia del DNI del representante de la entidad que solicita la subvención.
- III. Fotocopia compulsada de los estatutos inscritos en el registro oficial correspondiente debidamente legalizados, en los que deberá constar explícitamente la inexistencia de ánimo de lucro de la entidad.

No será necesaria (excepto que en el último año en el que el beneficiario en cuestión presentó la documentación se haya producido alguna modificación) la presentación de los tres (3) últimos documentos exigidos (certificado bancario, fotocopia





de la tarjeta de identificación fiscal y fotocopia compulsada de los estatutos), si éstos se han acreditado en anteriores convocatorias de subvenciones y ayudas económicas deportivas del Ayuntamiento de Pollença en los últimos cuatro años, caso en que se deberá indicar el año en el que se presentaron dichos documentos, acompañando una fotocopia del escrito de concesión o denegación enviado por el Consell en aquella ocasión.

Si cualquier modelo de solicitud facilitado no reúne alguno de los datos de identificación, tanto de la subvención o ayuda económica solicitada como de la persona solicitante, o de algunos de los requisitos previstos en el artículo 70 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se requerirá a la entidad solicitante, de acuerdo con lo que establece el apartado 1 del artículo 71 de la citada ley, que en un plazo de diez (10) días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si no lo hace se tendrá por desistida la petición y se archivará sin ningún otro trámite con los efectos previstos en el artículo 42 de la citada ley.

IV. Certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.1)

V. Certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

VI. Certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) acreditativo de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social de acuerdo con lo que dispone el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

VII. Listado numerado que indique el nombre completo del participante federado, jugador o inscrito en el club o entidad deportiva, con indicación de su edad y sellado por la federación pertinente.

B. Por parte de los deportistas individuales:

I. Fotocopia del documento nacional de identidad (DNI) del titular que recibe la subvención. En el caso de que sea menor de edad, también deberá adjuntarse fotocopia del DNI del padre/madre o tutor.

II. Fotocopia de la licencia federativa o equivalente y que esté en vigor.

III. Certificación (por parte de la entidad o federación pertinente) de haber participado en las diferentes competiciones por las que es puntuado en esta subvención.

IV. Si es el caso, certificación pertinente de haber formado parte de la selección balear o nacional como promesa o fotocopia del BOE donde aparezca el nombre como deportista de alto nivel dentro de la temporada 2011/12.

V. Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento. (Ver impreso 4.2)

8.- CONVOCATORIA Y CUANTÍA

8.1. El importe destinado a esta convocatoria es de 60.000€ en total, de los que 52.500€ irán destinados a clubes o entidades deportivas y 7.500€ a los deportistas individuales.

8.2. Criterios de distribución.- La subvención se otorgará en función de la puntuación obtenida por cada entidad o persona concurrente. Para determinar el valor unitario del punto se dividirá la cantidad destinada a cada modalidad (entidades o deportistas individuales) por la totalidad de puntos obtenidos entre todas las asociaciones, clubes y entidades o personas que han solicitado subvención de la modalidad.

9.- CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN

Las actividades que reciban subvención o ayuda económica deberán llevarse a cabo dentro del plazo siguiente: del 1 de diciembre de 2012 al 30 de noviembre de 2013.

La concesión de estas subvenciones o ayudas económicas se hará mediante régimen de concurrencia competitiva y participación deportiva.

Además, las subvenciones o ayudas económicas se otorgarán en función del siguiente baremo de criterios, para lo que se establecen tres categorías:

Categoría A: entidades y clubes deportivos

Categoría B: deportistas menores de 16 años y veteranos

Categoría C: deportistas mayores de 16 años que todavía no participen en las competiciones de categoría especial por edades (veteranos...)

CATEGORÍA A: ENTIDADES Y CLUBES DEPORTIVOS.

- La promoción que la entidad haga de Pollença fuera de Mallorca (**1 punto**).
- Importancia o interés de la actividad a realizar (**20 puntos**).
- Trayectoria y continuidad deportiva de la entidad (1 punto para cada 5 años de funcionamiento continuado hasta un máximo de **10 puntos**).
- La promoción del deporte base. Número de licencias en edad escolar hasta 16 años (1 punto para cada 5 participantes hasta un





máximo de **20 puntos**).

- La previsión o número de participantes adultos en relación a la actividad. Número de inscritos en las actividades para las que se solicita la subvención y que sean mayores de 16 años (1 punto para cada 5 participantes hasta un máximo de **5 puntos**).

(Se podrán compensar con hasta 3 puntos adicionales los clubes o entidades que por causas no atribuibles a la propia entidad no puedan obtener patrocinios privados derivados de publicidad u otros, y también aquellos o aquellas que por diferentes motivos no utilicen ninguna instalación propia del Ayuntamiento, ya que se considera que la cesión de espacios con el correspondiente gasto también es una forma de subvención).

CATEGORÍA B: DEPORTISTAS MENORES DE 16 AÑOS Y VETERANOS.

Competición interinsular: 1 punto.
Competición nacional: 3 puntos.
Competición internacional: 5 puntos.

(La puntuación de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre si, aunque varias participaciones en la misma categoría de competición no serán acumulables).

CATEGORÍA C: DEPORTISTAS MAYORES DE 16 AÑOS.

Competición interinsular: 2 puntos.
Competición nacional: 5 puntos.
Competición internacional: 7 puntos.
Campeonato mundial o Juegos Olímpicos (formando parte de la selección española): 12 puntos.

(Las puntuaciones de las diferentes competiciones en las que se participe se podrán sumar entre si, aunque varias participaciones en la misma categoría de competición no serán acumulables. La participación en diferentes carreras y/o acontecimientos de cariz deportivo fuera de la isla puntuarán).

10.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN. INICIO, INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

1. El procedimiento de concesión de la subvención objeto de la presente convocatoria se iniciará de oficio, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local que aprobará simultáneamente las bases y la convocatoria que serán después publicadas en el BOIB.
2. El órgano instructor del procedimiento de concesión corresponde a la Concejalía de Deportes.

Una comisión evaluadora se reunirá para examinar si los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones y evaluar las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en estas bases. Se levantará acta de todo lo actuado en esta reunión.

La comisión evaluadora estará integrada por los miembros siguientes:

Presidencia: alcalde del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.
Vicepresidencia: regidor de Deportes del Ayuntamiento de Pollença o, en su lugar, persona en quien delegue.
Secretario: funcionario/a adscrito/a a Secretaría.
Vocales: regidor/a de la Corporación
regidor/a de Educación
técnico/a de Deportes

La comisión técnica evaluadora quedará constituida legalmente con la asistencia del Presidente, Vicepresidente y Secretario, o sus sustitutos si procede, y de uno de los tres vocales mencionados en el párrafo anterior.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del acta de la reunión de la comisión, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la web del Ayuntamiento, después se abrirá un plazo de diez (10) días para presentar alegaciones.

Si no se presentan alegaciones dentro del plazo concedido, la propuesta de resolución formulada tendrá carácter de definitiva. En otro caso, una vez examinadas las alegaciones presentadas por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

La propuesta de resolución definitiva se publicará en la web del Ayuntamiento y se otorgará un plazo de diez (10) días a los beneficiarios para que comuniquen su aceptación. Se entenderá aceptada si dentro de este plazo no se expresa lo contrario.



3. La competencia para resolver el procedimiento y conceder la subvención se atribuye a la Junta de Gobierno Local, que dictará esta resolución después de haber formulado la propuesta de resolución definitiva y emitido informe de fiscalización por la Intervención Municipal.

La resolución se notificará a todos los solicitantes y es publicará en la web del Ayuntamiento.

11.- ABONAMIENTO

El pago de las subvenciones o ayudas económicas se hará, como norma general, una vez justificadas por parte del solicitante los gastos totales generados por la actividad.

12.- JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

Los beneficiarios / perceptores quedan obligados a justificar los gastos efectuados con cargo a subvención o ayuda económica concedida dentro del ejercicio económico en el que se haya concedido y los gastos justificados deben ser del citado plazo (1 de diciembre de 2012 hasta 30 de noviembre de 2013) y presentados en el plazo correspondiente.

El plazo para justificar la subvención finalizará el día 13 de diciembre de 2013.

La documentación acreditativa para justificar los gastos será:

A. En primer lugar, el impreso normalizado -facilitado por el Ayuntamiento de Pollença- de certificación bancaria para cobrar la subvención, modelo 3, debidamente cumplimentado en todos sus extremos y sellado por la entidad bancaria. En el caso de que este documento ya se hubiera presentado para cobrar la subvención del año anterior y no haya cambiado el número de cuenta, bastará presentar una fotocopia de la libreta, talonario o extracto donde figure dicha numeración.

B. Para justificar la subvención otorgada debe presentarse una cuenta justificativa integrada por la documentación siguiente:

a. Una memoria de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con las actividades que se han hecho y los resultados obtenidos, la temporización, los medios de difusión utilizados, la evaluación y cualquier otro aspecto que pueda resultar pertinente.

b. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades que se han hecho, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, el importe, fecha de emisión y, si procede, fecha de pago. Si la subvención se otorga en base a un presupuesto, se indicarán las desviaciones producidas.
- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación referida en el párrafo anterior y, la documentación acreditativa del pago.
- Declaración responsable de haber hecho el proyecto o actividad subvencionada, en la que deben detallarse los ingresos y los gastos que de él se han derivado señalando el importe y la procedencia (impreso 5).
- Declaración responsable de que las facturas presentadas para justificar la subvención otorgada no superan el valor de mercado y que no se recuperará ni se compensará el IVA (impreso 5)
- Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada señalando el importe y la procedencia.
- Una muestra, si corresponde, del material de difusión de la actividad subvencionada: carteles, folletos de mano y cualquier otro elemento publicitario.

Los gastos deben justificarse con facturas y otros documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en original y copia para compulsar. Si tienen que devolverse las facturas o justificantes originales, a petición de la entidad subvencionada, debe reflejarse con un sello la fecha de concesión de la subvención así como el importe del justificante que se imputa a la subvención.

Las facturas originales, acreditativas del gasto subvencionado, expedidas a nombre de las personas o entidades subvencionadas y con su NIF, deben expresar claramente:

- Fecha de emisión, que deberá corresponder al ejercicio 2013.
- Datos fiscales (nombre, domicilio, NIF, etc.) de la entidad emisora y de la entidad pagadora.
- Número de la factura.
- Concepto detallado por el que se expide, que deberá ser suficientemente claro.
- Importe, desglosando la parte que corresponde al IVA, si procede. Si la operación está exenta de IVA debe mencionarse en la factura.



Si la entidad beneficiaria únicamente dispone de la factura o documento justificativo que acredita el gasto recibida por correo electrónico, se admitirá siempre que con la impresión de la factura se adjunte un certificado firmado por el representante legal de la entidad en el que manifieste la imposibilidad o dificultad grave para obtener el documento original y declare que la factura ni se ha utilizado ni se utilizará para justificar ninguna otra subvención.

Se considerará como documento justificativo que acredite el gasto para los clubes y entidades deportivas, el recibo de pago de los gastos efectuados (entrenadores, arbitrajes...), siempre y cuando vengan amparados por un contrato, que deberá aportarse juntamente con los recibos.

No se podrá realizar ningún pago si no se acredita de manera fehaciente la realización de la actividad objeto de subvención lo que se hará constar por escrito juntamente con la presentación de los justificantes de haber realizado la totalidad del gasto que figure en el presupuesto de gastos adjunto con la solicitud de la subvención.

Si el gasto justificado es inferior al importe del presupuesto solicitado y subvencionado, se procederá a la reducción proporcional de la subvención o ayuda económica concedida.

El importe de las subvenciones o ayudas económicas concedidas, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas económicas de otras administraciones públicas o de entidades privadas, no podrá superar el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas en los siguientes casos:

- a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas circunstancias que lo hubieran impedido.
- b) Incumplimiento total o parcial del objetivo de la actividad.
- c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.
- d) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público o privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales.
- e) El incumplimiento de las obligaciones impuestas por la administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos asumidos por éstos con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en el que deben conseguirse los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fonamente la concesión de la subvención.

13.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

Serán obligaciones mínimas de los beneficiarios de las subvenciones:

- a) Llevar a cabo la actividad objeto de la subvención de acuerdo con las condiciones establecidas.
- b) Acreditar ante el Ayuntamiento de Pollença la realización de la actividad con las correspondientes facturas giradas por terceros al beneficiario de la subvención, en las que se hará constar el concepto del gasto y también el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determine la concesión de la subvención, y las liquidaciones de nóminas u hojas de salario, y los TC-2 y TC-1 de abono a la Seguridad Social. Dentro de la convocatoria correspondiente o convenio, si la subvención utiliza este instrumento, se podrán prever otras formas de acreditar la subvención adaptándolas a las necesidades reales del sector al que se dirige, como pueden ser certificaciones administrativas, declaraciones o sentencias judiciales, módulos por actividad o instrumentos similares.
- c) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença las modificaciones que se hayan producido y que sean causa de la concesión o cumplimiento de la subvención.
- d) Comunicar al Ayuntamiento de Pollença, en cualquier momento, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad y no consignadas en la solicitud.
- e) Constituir las garantías que sean exigibles, en su caso.
- f) Hacer constar que la actividad está subvencionada o patrocinada por el Ayuntamiento de Pollença.
- g) El Ayuntamiento de Pollença podrá, en cualquier momento, auditar tanto económica como técnicamente, el programa objeto de la subvención.
- h) Someterse a las actuaciones de fiscalización y control de la Intervención del Ayuntamiento de Pollença.

Pollença, a 17 de septiembre de 2013

EL ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA.

Bartomeu Cifre Ochogavia





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 1

SOLICITUD DE AJUDA ECONÓMICA PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA AÑO 2013

SOLICITANTE (marque la opción correcta con una cruz)

CLUB, ASOCIACIÓN O ENTIDAD DEPORTIVA

DEPORTISTA INDIVIDUAL

DATOS DEL SOLICITANTE

El/La Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad _____

Nombre del padre/ mare o representante legal (*cumplimentar en el caso que el deportista individual sea menor de edad*)

con dirección / domicilio social _____

código postal _____, población _____

con CIF/NIF (DNI + letra): _____ teléfono _____ fax _____

SOLICITA:

Una ayuda económica por la cantidad de _____ €

para la actividad deportiva _____

Firma del solicitante

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 2

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

El/La Sr./Sra./Club/Asociación/Entidad _____ presenta el proyecto de presupuesto que prevé:

INGRESOSGASTOS

Subvención Consell de Mallorca: _____ Personal técnico: _____

Subvención CAIB: _____ Derechos inscripción: _____

Patrocinadores privados: _____ Material deportivo: _____

Aportación participantes: _____ Equipamientos: _____

Otros: _____ Desplazamientos: _____

_____ Alojamientos: _____

_____ Otros: _____

Total ingresos _____ **Total gastos** _____

DÉFICIT PREVISTO: _____ €

CANTIDAD QUE SOLICITA AL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA: _____ €

Al mismo tiempo hace la siguiente declaración de subvenciones y patrocinios que recibió el año anterior por las mismas actividades o similares (incluida la del mismo Ayuntamiento):

Actividad Institución Cantidad

Actividad	Institución	Cantidad

Suma de las subvenciones y patrocinios: _____ €

Para la formalización de este impreso DECLARA que los datos anteriores son auténticos.

Pollença, a día ____ de _____ de 2013

(firma de la persona interesada, y en el caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/135/839214





EXP. NÚM: _____

MPRESO 2.1 (cumplimentar sólo en el caso de clubes o entidades deportivas)

PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA ENTIDADES DEPORTIVAS

(Señale los objetivos a conseguir y los contenidos del programa a desplegar, rellene todas las casillas que tiene a continuación e indique el número de participantes)

NOMBRE / TÍTULO DE LA ACTIVIDAD:	
OBJETIVOS:	CONTENIDOS:
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:	
LUGAR DONDE SE REALIZA LA ACTIVIDAD: _____	
PROMOCIÓN DE POLLENÇA FUERA DE MALLORCA (se compite o participa en actividades que promocionen el municipio fuera de Mallorca durante el año 2013) Sí No. En caso afirmativo, redacte una breve explicación de la actividad y describa cómo promociona el municipio.	
AÑO DE FUNDACIÓN DEL CLUB O ENTIDAD: _____	
AÑOS CONSECUTIVOS DE REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD: _____	
NÚM. DE LICENCIAS EN EDAD ESCOLAR, HASTA 16 AÑOS (NACIDOS A PARTIR DEL 97): _____	
NÚMERO DE LICENCIAS MAYORES DE 16 AÑOS: _____	
NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS: _____	
OBSERVACIONES:	

Es obligatorio adjuntar con este impreso un listado numerado en el que debe indicarse el nombre completo y la edad del participante, jugador o inscrito al club o entidad deportiva sellado por la federación correspondiente.

Pollença, a día ____ de _____ de 2013

(firma del representante y sello)

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/135/839214





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 2.2 (rellenar sólo en caso de deportistas individuales)

PROYECTO DESCRIPTIVO DE LA ACTIVIDAD PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES

(Indique los objetivos a conseguir y los contenidos del programa a desplegar cumplimentado

todas las casillas que tiene a continuación)

NOMBRE / TÍTULO DE LA ACTIVIDAD O DEPORTE QUE SE PRACTICA:																										
FECHA DE NACIMIENTO: ____ / ____ / _____	B MENOR DE 16 AÑOS Y/O VETERANOS C MAYOR DE 16 AÑOS (y que todavía no participe en las competiciones de categoría especial por edades)																									
CATEGORÍA A LA QUE PERTENECE:																										
BREVE DESCRIPCIÓN Y/O CURRÍCULUM DEPORTIVO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DE SUBVENCIÓN:																										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CATEGORÍAS</th> <th>DE</th> <th>PARTICIPACIÓN</th> <th>Y</th> <th>RESULTADOS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- COMPETICIÓN INTERINSULAR (Campeonato Balears):</td> <td>SÍ NO</td> <td>- CLASIFICACIÓN:</td> <td>_____</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- COMPETICIÓN NACIONAL (Campeonato España):</td> <td>SÍ NO</td> <td>- CLASIFICACIÓN:</td> <td>_____</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- COMPETICIÓN INTERNACIONAL (campeonato europeo):</td> <td>SÍ NO</td> <td>- CLASIFICACIÓN:</td> <td>_____</td> <td></td> </tr> <tr> <td>- CAMPEONATO MUNDIAL O JUEGOS OLÍMPICOS:</td> <td>SÍ NO</td> <td>- CLASIFICACIÓN:</td> <td>_____</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>(formando parte de la selección española)</p>		CATEGORÍAS	DE	PARTICIPACIÓN	Y	RESULTADOS.	- COMPETICIÓN INTERINSULAR (Campeonato Balears):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____		- COMPETICIÓN NACIONAL (Campeonato España):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____		- COMPETICIÓN INTERNACIONAL (campeonato europeo):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____		- CAMPEONATO MUNDIAL O JUEGOS OLÍMPICOS:	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____	
CATEGORÍAS	DE	PARTICIPACIÓN	Y	RESULTADOS.																						
- COMPETICIÓN INTERINSULAR (Campeonato Balears):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____																							
- COMPETICIÓN NACIONAL (Campeonato España):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____																							
- COMPETICIÓN INTERNACIONAL (campeonato europeo):	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____																							
- CAMPEONATO MUNDIAL O JUEGOS OLÍMPICOS:	SÍ NO	- CLASIFICACIÓN:	_____																							
OBSERVACIONES:																										

Pollença, a día ____ de _____ de 2013

(firma persona interesada)

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/135/839214





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 3

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA BANCARIA PARA PAGOS

DATOS DEL PERCEPTOR:

CIF / NIF:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:	
DIRECCIÓN:	
CÓDIGO POSTAL:	LOCALIDAD:
TELÉFONO:	FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS BANCARIOS:

CÓDIGO BANCO:	CÓDIGO OFICINA:	DÍGITO CONTROL:	NÚMERO DE CUENTA:

Bajo mi responsabilidad declaro que estos datos corresponden a la c/c o a la libreta abierta a mi nombre, o en el caso de una entidad jurídica, a nombre de ésta.

(firma del/de la interesado/a, y en el caso de club, asociación o entidad, firma del representante y sello)

Pollença, a día ____ de _____ de 2013

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LA ENTIDAD BANCARIA: _____

Estos datos coinciden con los que constan en esta oficina.

EL DIRECTOR / DELEGADO: _____ **(Firma y sello de la entidad bancaria)**

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/135/839214





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 4.1

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PARA CLUBES Y ENTIDADES DEPORTIVAS

El/La Sr./Sra: _____ con DNI _____ y domicilio en la calle _____, núm. _____, piso _____ población _____ CP _____, que actúa en nombre _____

DECLARO:

Que la mencionada entidad solicitante no incurre en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003) ,para obtener la condición de beneficiaria de una subvención.

SOLICITO:

Que se emita el correspondiente certificado de estar al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença, si es el caso, para adjuntar al correspondiente expediente.

Y para que así conste, lo firmo.

Pollença, a _____ de _____ de 2013

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 4.2

DECLARACIÓN JURADA DE NO INCURRIR EN NINGUNA DE LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN LOS APARTADOS 2 Y 3 DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, PARA DEPORTISTAS INDIVIDUALES

El/La Sr./Sra. _____ con DNI _____ y domicilio en la calle _____, núm. _____, piso _____ población _____ CP _____, que actúa en nombre _____

DECLARO:

Que estoy al corriente de las obligaciones económicas con el Ayuntamiento de Pollença y que no incurro en ninguna de las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276 de 18 de noviembre de 2003), para obtener la condición de beneficiario/a de una subvención.

Y para que así conste, lo firmo.

Pollença, a _____ de _____ de 2013

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA





EXP. NÚM: _____

IMPRESO 5

DECLARACIÓN RESPONSABLE Y JUSTIFICACIÓN

ENTIDAD BENEFICIARIA

Nombre o razón social: _____

NIF.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ CP.: _____

Teléfono: _____ Fax.: _____

Correo electrónico: _____

REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Nombre y apellidos: _____

NIF.: _____

Domicilio: _____

Localidad: _____ CP.: _____

Teléfono: _____ Fax.: _____

Correo electrónico: _____

Calidad en la que interviene: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

1. Que la entidad beneficiaria de la subvención ha ejecutado dicho proyecto y que la subvención otorgada se ha aplicado a la finalidad para la que se concedió.
2. Que de la ejecución del citado proyecto se han derivado los ingresos y gastos cuyos justificantes se aportan en una relación adjunta, indicándose, si procede, la desviación.
3. Que las facturas presentadas para justificar la subvención otorgada no superan el valor de mercado y que no se recuperará ni se compensará el IVA.

Pollença, a _____ de _____ de 2013

ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/135/839214>

